

## RECOMENDACIONES

León, Guanajuato; a los 11 once días del mes de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete

**V I S T O** para resolver el expediente número **13/17-D**, relativo a la queja presentada por **XXXX**, respecto de actos cometidos en agravio de su hijo **XXXX**, mismos que considera violatorios de sus Derechos Humanos y que atribuye a **PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PRIMARIA JUSTICIA SOCIAL EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO**.

## CASO CONCRETO

XXXX señaló que su hijo XXXX, entonces de X años de edad, cursaba el XXXX grado de primaria en la escuela XXXXX de San José Iturbide (en adelante escuela o centro escolar), donde no se le brindó atención adecuada; al respecto, señaló:

*“...la maestra XXXXX no lo ha tratado adecuadamente provocando su aislamiento, siendo este el motivo de queja en contra de dicha profesora(...) la directora no ha querido ya que solamente pretende hablar de los agravios a los que mi hijo según molesta, es así que además de no darle la debida atención lo ha aislado, pues desde el 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis lo mantiene en la dirección haciendo trabajos manuales pero él solo, lo cual no contribuye a su desarrollo y a la fecha sigue sólo en la dirección sin la supervisión adecuada y me dice que él ya no quiere ir a la escuela, lo que es injusto puesto que mi hijo tiene un coeficiente alto de inteligencia y podría integrarse adecuadamente con el apoyo del entorno escolar, lo que no ha ocurrido (...) Mi intención al presentar esta queja es que se realicen las acciones que propicien dicho desarrollo, en razón de ello solicito la intervención del Delegado de Educación con residencia en San Luis de la Paz, a fin de que gire indicaciones a quien corresponda, con la finalidad de que se apoye en la educación y desarrollo de mi hijo en su entorno escolar, con un tratamiento adecuado...”. Fojas 1 a la 17.*

En el informe rendido por la autoridad a través de la directora de la escuela, XXXXX, se tiene constancia que la autoridad educativa ha tenido conocimiento de la condición del niño XXXX, en concreto inmadurez cortical, con presencia de hiperactividad secundaria sin datos de déficit de atención.

Dentro de dicho informe resalta la existencia de desacuerdos sostenidos entre personal docente y directivo, así como padres de familia de terceros respecto del niño XXXX y sus padres; en concreto se desprenden las siguientes circunstancias:

- *“...El lunes 28 de noviembre de 2016, la señora XXXX se presentó en la dirección de la escuela con la finalidad de hablar con la maestra XXXXX, del grupo de su hijo, la maestra XXXX de USAER y yo; para notificar que su hijo tuvo un cambio en la medicación, se nos informó que se le agregó un nuevo medicamento, el cual lo comenzó a tomar a partir del viernes 25 de noviembre de 2016 y que debido a éste se presentaba más inquieto.*
- *A raíz de lo anterior la maestra del grupo comenta que si llegara a suceder alguna "crisis" qué sugiere hacer, a lo que la señora responde que pedirle ayuda a la maestra USAER, debido a que son las especialistas, a lo que la maestra le contesta que si la maestra XXXX no puede controlarlo como ya sucedió anteriormente qué hacemos, la señora XXXX se comprometió a que si el niño presentaba alguna crisis se le hablara para acudir a la escuela por él, debido a que reconoce que se puede poner agresivo y requiere intervención física para controlarlo, lo cual sólo lo podrá hacer ella.*
- *La maestra XXXX comenta que intervendrá sólo si está dentro de sus horarios de atención al alumno. La mamá del menor le indicó al niño que si tiene sueño se duerma en el salón, pero que no pegue ni cause indisciplina, le pidió que le haga caso a la maestra.*
- *La señora hacía referencia a un cambio de grupo y se le mencionó que todos los xxxxx tenían cupo lleno y tendría que investigar con la autoridad competente. Después de investigar le solicité que llevara un diagnóstico completo y fundamentado donde se sustente tal sugerencia, ya que el Sistema de Control Escolar no permite agregar uno más y se requiere de dicho sustento para poder solicitarlo, aclarando que no es mi facultad. Esto se le comunicó de manera verbal y después por escrito el 6 de diciembre de 2016. Hasta la fecha no se ha recibido ningún documento para tal fin.*
- *El 5 de diciembre del 2016 se registró una incidencia en el grupo de XX° "X". Donde la maestra registra una crisis del alumno XXXX, en la cual presuntamente agredió a varios de sus compañeros y maestras, estando también presente la maestra XXXX.*
- *Debido a dichas agresiones las madres de familia de los niños afectados se presentaron muy molestas al día siguiente en dirección (martes 6 de diciembre), para comentar sobre la situación, se les dijo que ya se estaba trabajando sobre el caso.*
- *También se le convocó a una reunión para el día martes 13 de diciembre a las nueve de la mañana. Se acordó que asistiría el día de la convocatoria. Alrededor de las dos de la tarde, recibí una llamada telefónica en la dirección de la escuela, del señor XXXXX, quien quería hablar sobre el documento*

EXP. 13/17-D

que se le había entregado a su esposa. Preguntó que quienes estarían presentes en la reunión y se le comentó que Organó Escolar, personal de la Delegación Regional XX XXX SEG y el supervisor escolar de la zona XXX, a lo que él me manifestó que no se iba a presentar hasta que hubiera un psicólogo clínico, un neurólogo y personal de Derechos Humanos. Además, me comentó que se había molestado con su esposa porque había firmado el documento que se giró a ambos y yo le manifesté que por favor todo me lo hiciera por escrito y que lo hiera llegar a la dirección de la escuela.

- El día martes 13 de diciembre los padres del menor no se presentaron a la reunión que habían sido convocados y se levantó el acta correspondiente.
- De igual manera solicita un permiso para que su hijo se ausente lo que resta de la semana, ya que saldrán de vacaciones. Se acuerda que la señora XXXX acudirá al día siguiente por los trabajos correspondientes de los días que se ausentará.
- El día 11 de enero de 2017, asistieron los padres del alumno XXXX para recibir el documento que había quedado pendiente, al momento de entregárselos el señor comenzó a leerlo y a molestarse, reclamando que: por qué decimos que su hijo es violento, que eso no es cierto y que el niño tiene una condición a la cual no se le ha dado atención; que ellos no están dispuestos a llevarlo para más diagnósticos ya que eso cuesta mucho dinero y van a arrojar lo mismo que ellos comentan; que se le está discriminando a su hijo; que no están dispuestos a seguir acudiendo a la escuela ni a firmar nada hasta que no se cumplan todas sus exigencias; que para que ellos asistan a una reunión tendrán que estar presentes un psicólogo especialista en TDAH y un neurólogo; que nosotros no somos especialistas para determinar qué tiene o cómo es el niño, que para eso están las de USAER, que ellas son las especialistas que deben diagnosticarlo y atenderlo; que es una injusticia lo que se está haciendo; que su abogado se enterará de la situación y se procederá legalmente; que en casa y en las escuelas anteriores no había mostrado dicha agresividad ni violencia, sólo aquí en la escuela y que seguramente es porque se le señala y es la forma de reaccionar del niño para defenderse; y exige que se le dé la denuncia/queja que originó el folio de atención emitido por el centro de Atención "XX".
- Al inicio, cuando el señor comenzó a enojarse, el niño aún estaba presente, ya que sólo se entregaría el documento, pero al escuchar al papá el alumno inmediatamente se levantó de la silla en que estaba sentado y comenzó a gritarme: es que no entienden, no entienden, soy un niño con hiperactividad, saben lo que es un niño con hiperactividad, saben, no me pueden obligar a nada; ante esto el padre inmediatamente lo calló y le pidió que se saliera.
- Después de entregarle el documento comenzó a exigirme que le hiciera un oficio donde reconocíamos que la escuela era la culpable de todo y que habíamos cometido un error, al explicarle cuál era el procedimiento el señor comenzó a levantar la voz y a amenazarme, exigiendo y gritando que me iba a denunciar, comenta que el bien sabe lo que tiene (refiriéndose a su hijo), pero que eran injusticias. Después se retiró.
- Con la finalidad de concientizar y sensibilizar a padres de familia del grupo de XX° "X" para la integración adecuada del menor XXXX. Pero la misma psicóloga me comentó de manera verbal que no lo ve necesario ya que el problema no es ese, tanto padres como alumnos conocen sobre el TDAH y aceptan al menor, pero que lo que les preocupa es que tenga un adecuado diagnóstico y tratamiento para evitar las agresiones a los niños y maestra, mostrando su preocupación por el niño, su bienestar y su atención.
- Comenta que es necesario hablar con los padres del niño para atender la problemática, ya que no ve ningún conflicto o situación de rechazo, al contrario, ve preocupación y compromiso de parte de toda la comunidad educativa.
- La psicóloga comenta que a ella le habían informado que su tarea era sensibilizar a los padres de familia del grupo, ya que las agresiones y rechazo venían de éste, pero que se ha dado cuenta que no es así, que quien requiere el apoyo y asesoría son los padres del menor.
- El día 23 de enero, a la hora de entrada, llegaron los papás del alumno XXXX para dejarlo, por lo que se les comentó sobre el citatorio a la reunión, debido a que la señora había manifestado que el señor XXXX vendría a recibirlo. Al dárselo al señor se molesta y dice que no lo va a recibir ni va a firmar nada. Por lo que se le llamo a un testigo. Ante esto el señor se molestó aún más y repitió en varias ocasiones que ya no iban a firmar ni a recibir nada hasta que no se cumpliera lo que ellos pedían. Se les comentó de manera verbal el contenido de dicho documento, debido a que no lo recibieron ni lo leyeron: que la reunión era ese mismo día a la una de la tarde, con el supervisor y personal de delegación regional, a lo que inmediatamente respondió que menos se reunirían con ese tipo (refiriéndose al supervisor), que no sabe nada ni quiere apoyar, que ya habían estado con él y no les resolvió absolutamente nada. Al exaltarse más comenzó a levantar la voz y a ofender; comentó que somos unos ignorantes, que no entendemos la situación del menor y que a ellos si les interesa porque es su hijo. Se les dejó en claro que nuestra preocupación también es su hijo y que por eso se les convoca a dicha reunión para informarlos, platicar, tomar acuerdos... pero inmediatamente comienza a decir que no, que no es cierto, que no se les ha hecho caso respecto a su solicitud de que en la reunión haya un psicólogo y un neurólogo, ante esto se les informó que venía personal de delegación y una psicóloga, pero nuevamente comienza a decir que no, que dónde está el neurólogo y alguien de derechos humanos. Cuando se les dijo que la reunión era este mismo día a la una de la tarde, comenta el señor que a esa hora no puede porque va a estar ocupado en el ministerio público, donde va a poner demanda. La señora también gritando comenta que no

EXP. 13/17-D

entendemos que su hijo tiene una condición especial y que no hemos sabido tratarlo, que no se le ponen límites ni reglas y que sólo se le da lo que quiere para mantenerlo tranquilo y eso está mal.

- El mismo 23 de enero, al concluir el día, se presentó la mamá del alumno XXXX en la dirección para recogerlo y se entrevistó con la maestra XXXX de USAER. Al desocuparse, la licenciada XXXX enlace de atención a la Convivencia Escolar, adscrita a la Delegación Regional de Educación Noreste, se acercó con la señora XXXX, para pedirle de manera encarecida la necesidad de su presencia y la del padre de familia, en la reunión a la que fueron formalmente citados, ya que es necesaria para la atención al folio XXXX, pues hasta estos momentos no se han tenido su participación para dar atención a las necesidades de su hijo XXXX. La señora manifiesta que no se quedará a la reunión hasta que se tenga la presencia de un neurólogo, una psicóloga clínica y un especialista en TDAH, la Lic. XXXX le manifiesta que la Secretaría de Educación de Guanajuato no cuenta con la partida presupuestal para asignar dichos profesionistas a una citación de padres de familia, que por ello se pidió a la instancia pública de salud que corresponde la atención del menor. La señora manifestó que la escuela no sabe qué necesidades tiene su hijo, el cual señala tener una condición especial y que siente que su hijo ya está etiquetado por las otras madres de familia.
- El día lunes 30 de enero de 2017, la señora XXXX se presentó en la dirección para solicitar un documento donde se incluya la fecha en la que se integra el niño al salón, se le comentó que el documento que se le daba el jueves pasado incluía esa información; comentó que su esposo pasaría en la salida por él. El alumno estuvo en su salón de clases, el cual se durmió al inicio de la jornada escolar. Para la reunión con padres del menor XXXX, la cual se tenía programada a la una de la tarde, se encontraba personal de delegación regional, la supervisora XXXXX, supervisor XXXXX. A la hora de la salida se presentó el padre del menor pidiendo el documento; al dárselo, antes de recibirlo preguntó que de qué era y le comentó que era referente a que el niño regresaba al salón y de la reunión a la que estaban convocados, a lo que el señor se molestó y dijo que no lo iba a recibir que ya estaba harto de las reuniones. Ante esto la licenciada XXXX, representante del departamento Jurídico de la Delegación Regional, se dirige ante él y se intenta presentar, pero el señor tomó su teléfono celular y comenzó a grabarla, ante esto la licenciada se presentó con el señor y le mencionó el motivo de su presencia, el señor la interrumpió y le dijo que él ya me había dicho que no se presentaría a la escuela si no estaba presente un Neurólogo, un especialista en TDAH, un psicólogo Clínico y personal de Derechos Humanos, que incluso estaba esperando la resolución de Derechos Humanos pues ya había acudido a dicha instancia y que ya el citarlo en muchas ocasiones para atender la situación de su hijo era Acoso. Que no tenía tiempo para estas cosas y que se retiraba, la Lic. XXXX agradeció su presencia y el señor se retiró aproximadamente a las 13:11 trece horas con once minutos. Se levantó acta correspondiente.
- Pero también comento que durante estos días el niño se mostró, la mayoría de las veces muy irritable, inquieto y hasta agresivo, no sólo con alumnos del plantel, si no con maestros, padres de familia y directora. Cada uno de los incidentes se encuentran registrados y cada vez que se les hacía de conocimiento a los padres se molestaban y decían que eran mentiras y que su hijo no miente; además justificaban sus actos diciendo que eran porque seguramente algo le habían hecho. De igual manera se han recibido reportes de que en la mañana, antes de entrar a la escuela, presuntamente se encuentran peleando y gritando en la calle madre e hijo.
- Se presume abandono por parte de los padres, ya que no acuden a los llamados que se les hacen, tanto de manera informal como formal, para tratar asuntos relacionados con su hijo, por lo que no se están cuidando sus derechos. El señor XXXXX comenta que ya es acoso el que se le esté citando en reiteradas ocasiones, ya que hasta el momento no se han presentado a ninguna de las 3 reuniones a los que se les ha convocado de manera formal, además de las veces que se les ha pedido de manera verbal.

Asimismo, consta informe conductual del niño emitido por personal del Centro de Atención Múltiple en el mes de julio del 2016 dos mil dieciséis, en el cual se asentó lo siguiente:

“...Durante el presente mes se observó al alumno en su forma de trabajo, su conducta individual y grupal en las diferentes actividades escolares, CONDUCTA; presentó en las últimas tres semanas. mayor tranquilidad en su comportamiento, control a conductas agresivas y a la frustración (Controló el llanto ante situaciones o llamadas de atención e indicaciones que no son de su agrado, no realizó insultos a maestras y/o compañeros, logró esperar turnos sin enojo, no hubo rabietas y golpes a los compañeros y/o maestras).

Estado de ánimo; se observó la mayor parte del tiempo de buen humor, platicador con sus compañeros, sociable en horas de recreo; en ocasiones su expresión facial manifestaba enojo y fastidio, durante las tres : semanas estuvo inapetente al desayuno que le enviaban, en una ocasión el niño estuvo muy eufórico y con risas incontroladas sin motivo aparente dentro del grupo, posteriormente comenzó a expresar miedo para realizar ciertas actividades en el aula multisensorial durante la misma jornada (manifestó el padre no haberle administrado el medicamento ese día).

Observaciones relevantes, ocasionalmente al realizar ejercicios de motricidad fina, el alumno presentó sialorrea, de igual manera sincinecias en lapsos de cambio de actividad o cuando termina un ejercicio, no presenta buenos reflejos ante el peligro, no mide consecuencias o concientiza acciones de riesgo, por lo cual existen caídas y golpes

XXXX hijo único presenta barreras para el aprendizaje asociadas a TDA, este ciclo escolar (2015-16) no se realizó Ajuste Razonable ya que el alumno no lo requirió, asiste periódicamente con el Neuropediatra, medicado (epival, lipik, trianimin,) asiste regularmente a clase. Se trabaja con programa de modificación conductual en casa para

EXP. 13/17-D

erradicar conductas negativas, revisando cada dos meses los avances y modificando los reforzadores, con los padres de familia. Se incluyeron aprendizajes esperados de planes y, programas.

Presenta un coeficiente intelectual normal a normal alto (110), una edad mental correspondiente a su edad cronológica. Estilo de aprendizaje es visual kinestésico.

En lo pedagógico disfruta de la lectura de cuentos, fábulas y leyendas; hace uso del acervo de la biblioteca los explora y explica de lo que cree que tratan partiendo de lo que ve o supone y lo expresa a través de sus opiniones, comentarios e ideas haciendo notable su comprensión lectora y lo que estas lecturas le producen ya sea miedo, tristeza o alegría. Reconoce la escritura de su nombre y la de la mayoría de sus compañeros hace uso de la escritura de los mismos para escribir otras palabras y explica lo que dice su escrito, su nivel escritura es inicial pues aún no retorna el uso de elementos cualitativos y cuantitativos como lo es la unión de sílaba por medio del sonido de algunas letras, produce textos de manera colectiva a través del dictado a la maestra, realiza descripciones de objetos, imágenes oral y de forma escrita Conoce la funcionalidad del calendario, identifica las partes del libro como son: título, portada, contraportada, lomo, páginas, imágenes, recrea cuentos cambiándoles el final.

Participa en todas las actividades ya sean al aire libre o dentro del aula, observa atentamente las plantas, animales, piedras, frutas, etc., comenta cómo son, qué forma tiene, su color, tamaño, etc., participa constantemente y habla mucho, expresa con sus ideas cómo y porque cree que ocurren algunos fenómenos naturales, especula sobre que lo que va a pasar, pregunta para saber más y escucha con atención a quien le informa, comparte anécdotas de su historia personal y respeta los símbolos patrios.

Es participativo en juegos organizados, corre, camina, se desliza, trota y lanza correctamente, controla perfectamente los movimientos de su cuerpo, motricidad gruesa y fina perfectamente desarrollada, ensambla, moldea y construye correctamente utilizando su imaginación, mantiene el control de movimientos que implica fuerza, velocidad y flexibilidad en juegos y actividades de ejercicio físico, arma rompecabezas de 4 piezas o más, percibe ciertos cambios que presenta su cuerpo después de estar en actividad física constante, habla acerca de personas que le generan confianza y seguridad.

Habla mucho y también grita, platica sobre sus intereses, sus necesidades o lo que quiere realizar, expresa sus estados de ánimo, al momento de aburrirse comienza a levantarse e inquietar a sus compañeros, es líder, no tiene pánico escénico, es seguro de sí mismo, muestra interés, emoción ante situaciones retadoras, atiende sugerencias y recomendaciones, apoya a quien percibe que lo necesita, participa en juegos y en ocasiones no respeta las reglas establecidas, se identifica como niño, establece relaciones positivas con otros e identifica que los seres humanos son distintos y los respeta.

Reconoce e identifica algunos números del 0 al 30 de forma oral y escrita, realiza estimaciones perceptuales haciendo uso de unidades de medición no convencionales como (manitas, gises, lápices, palitos etc.) y establece la cantidad remitiéndose al número cardinal 1, 2, 3... Completa series numéricas en orden ascendente y descendente con ayuda de la educadora, compara colecciones por conteo e identifica donde hay más, menos e igual cantidad de elementos, usa procedimientos para resolver problemas que implican agregar, reunir y quitar haciendo uso de material concreto. (Inicia con el algoritmo).

Establece relaciones de ubicación e identifica lo que es lejos, cerca, arriba, abajo, adelante y atrás, dentro, fuera, se requiere trabajar aún más...

Escucha y canta canciones, participa en juegos, reconoce de donde vienen los sonidos y algunos instrumentos musicales, baila libremente y sigue ritmos, realiza dibujos adecuados de acuerdo a sus vivencias o sucesos imaginarios, mezcla colores y sabe expresarse a través del cuerpo o verbalmente, narra historias, es muy participativo, dialoga correctamente y platica sobre los cuentos, historias y lo hace de forma fluida y correcta, inventa e interpreta pequeñas canciones, sigue el ritmo de canciones utilizando las palmas, los pies o algún instrumento musical, participa en el juego simbólico.

No existe dificultad en los cuatro niveles lingüísticos.

**Nivel Fonológico:** cuenta con una base lingüística, reconocer la lengua española, presenta un lenguaje interno ya que existe comprensión de su medio que le rodea. Con significado y acorde a las intenciones comunicativas de su entorno.

**Nivel Sintáctico:** estructura palabras monosílabas, bisílabas, trisílabas, oraciones simples y complejas, expresa de forma verbal lo que necesita sin mayor dificultad. Ya que conoce y utiliza las reglas gramaticales.

**Nivel Semántico:** realiza intenciones comunicativas verbales y no verbales, existencia, negación y en proceso en algunas relaciones semánticas como dar atributo. Negación y posesión de personas y cosas.

**Nivel Pragmático:** reconoce las funciones y relaciones semánticas, como de etiqueta, de existencia, recurrencia, bromea, brinda atributo a las personas y cosas. Existe memoria de sentidos y episódica. Se apropia del uso de la lengua.

#### **SUGERENCIAS:**

- Establecer acuerdos entre maestro de grupo y equipo paraprofesor acerca de lo que XXXX puede lograr a partir de sus características cognitivas y sus logros académicos reales, para plantear objetivos educativos realistas y de manera que se evaluarán sus avances.

- *Al plantear objetivos educativos, tomar en cuenta la importancia del aspecto áulico, sus intereses y necesidades, su estilo de aprendizaje, el desarrollo de su socialización y su necesidad de autonomía.*
- *Proporcionar de manera sistemática los diferentes tipos de ayuda pedagógica que necesita para lograr los objetivos educativos propuestos.*
- *Establecer reglas claras de conducta, siendo firmes y claros.*
- *Al presentar crisis de conducta hablar con él, bajarse a su nivel para ver a los ojos, y conservando la calma.*
- *Mantenerlo ocupado con actividades la mayor parte del tiempo.*
- *Sentarlo cerca del escritorio del maestro frente: al pizarrón, evitando distractores visuales o auditivos.*
- *Realizar un programa de modificación conductual para trabajar en conjunto escuela con casa, en el área de psicología, además de trabajar actividades para mejorar la atención, memoria a largo plazo, motricidad fina.*
- *Realizar en casa juegos de mesa / memorama, loterías, serpientes y escaleras, domino, rompecabezas, para favorecer las relaciones y funciones semánticas.*
- *Realizar pláticas espontáneas y dirigidas en parque, tiendas, en casa, con la finalidad de reforzar el uso, contenido y forma de la lengua española...”.*

De igual forma, se tiene el informe realizado por la psicóloga clínica XXXX, en el que diagnóstico a XXXX con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, con un nivel intelectual elevado, con un déficit de atención mínimo pero con alto nivel de hiperactividad, en adelante TDAH (hoja 10).

Con los datos anteriormente expuestos se tiene conocimiento que el niño XXXX vive con TDAH con hiperactividad, lo que ha ocasionado conflictos en el grupo escolar en el cual cursa sus estudios primarios, tanto con compañeros como con el profesorado.

Al respecto, vale apuntar como premisa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que los niños diagnosticados con TDAH *se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por lo que merecen medidas de protección reforzadas (...)* Las características que tienen los niños con TDAH, su vulnerabilidad social y psicológica, y la posibilidad de que por restricciones del entorno no desarrollen plenamente sus capacidades, colocan al menor en una situación de riesgo. En consecuencia, las autoridades escolares y administrativas deben tomar medidas de protección reforzadas para evitar, tratar y remediar cualquier situación de hostigamiento que sufra el menor<sup>1</sup>.

En esta inteligencia se ha de entender que el niño es sujeto de derecho y protección, por lo cual es obligación estatal cuidar su integridad física y emocional mientras se encuentre bajo su custodia, por lo que el enfoque para su atención ha de ser holístico y siempre con la comprensión que los agentes estatales son adultos profesionales que deben estar calificados para atender un hecho que no resulta único ni aislado, pues aproximadamente del 4 al 12% de la población escolar vive con esta condición<sup>2</sup>.

Tan es así que este Organismo conoció de un caso análogo, el expediente XXXXX, en el cual la autoridad educativa estatal realizó una serie de acciones tendientes a conocer las condiciones tanto del alumnado con algún trastorno así como de quienes habían resultado afectados por la conducta de los mismos, de lo que resultó una conclusión importante: **los conflictos no eran resultado directo de la conducta del alumnado con trastorno, sino de la propia dinámica grupal.**

En dicho estudio, el profesionista en psicología estableció:

*Igualmente obra constancia de una atención especial al grupo desde el día 05 cinco de febrero del año en cuestión, pues se elaboró un diario de actividades de la alumna N3 (hojas 378 a 383), así como la designación de un perito en psicología con labores de observación en el grupo durante un periodo de siete días (hojas 384 a 387), de las que resultaron conclusiones que resultaron aclaradoras de los hechos, a saber:*

- 1. El trastorno generalizado del desarrollo de N3, no es el problema de la situación que se está presentando.*
- 2. La situación presente es un problema educativo y le corresponde resolver a la escuela directamente con el apoyo de instituciones externas, tanto estatales y municipales.*
- 3. Existen muchas personas ajenas a la resolución del problema que están involucradas en la situación.*
- 4. El grupo es complicado de manejar, presenta dinámicas dentro del mismo que dificultan la integración de todos los alumnos como un todo. Se presenta dificultad de trabajo en equipo, solamente trabajan con los que son sus amigos o con quien se llevan mejor.*
- 5. Existe desconocimiento por parte de los docentes sobre la forma de intervenir en el caso de N3, de acuerdo a su padecimiento.*
- 6. Existe indisciplina en el grupo en ciertos momentos de la jornada escolar.*
- 7. El grupo demanda mucha atención, cada uno de los alumnos quiere ser atendido en forma personalizada.*
- 8. N3 presenta bajo ciertas circunstancias, que pueden considerarse como detonantes, descontrol en su comportamiento.*
- 9. N3 tiene dificultades para controlar sus emociones e identificarlas.*

<sup>1</sup> PRIMERA SALA; BULLYING ESCOLAR. LOS MENORES CON TRASTORNOS DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD QUE EXIGE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN REFORZADAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación DÉCIMA ÉPOCA; Libro 23, Octubre de 2015, Tomo II, Pág. 1640; 2010216.

<sup>2</sup> [http://www.sap.salud.gob.mx/media/61178/nav\\_guias1.pdf](http://www.sap.salud.gob.mx/media/61178/nav_guias1.pdf)

10. El periodo de descontrol de N3 es medible en tiempo y por lo tanto controlable.
11. Existe un número grande de alumnos, lo cual hace más difícil el control del grupo, son 42 alumnos.
12. El espacio físico del salón es pequeño para el número de alumnos que son. Lo que hace que los espacios sean muy reducidos, se observa un hacinamiento marcado.
13. El comportamiento de N3 la mayor parte del tiempo es controlado.
14. N3 es literal en su forma de pensamiento, no logra distinguir entre una broma, un sentido figurado y la realidad o la verdad, por lo que todo lo que dicen se lo cree, y actúa en consecuencia.
15. N3 se aburre con facilidad en las actividades que le son asignadas.
16. Existe desconocimiento por parte de la docente de lo que es la dinámica de grupos.
17. La docente tiene dificultad para controlar sus emociones en la relación a la situación de N3, lo que lleva a perder el control de la situación cuando N3 pierde el control de su comportamiento.
18. El grupo tiene un doble comportamiento hacia N3, algunas veces la reciben bien y otras mal. Sobre todo cuando N3 pierde el control de su comportamiento.
19. Existen alumnos que provocan que N3, de forma inconsciente, en determinadas situaciones, lo que provoca una posible falta de control del comportamiento de N3.
20. En determinadas circunstancias la mamá de N3 no contiene adecuadamente las ansiedades de N3.
21. No hay comunicación adecuada de la docente frente al grupo y la mamá de la alumna.

Asimismo señaló una serie de recomendaciones:

1. Tratamiento psicológico a N3, al menos dos sesiones por semana durante 4 o 5 años con enfoque conductual.
2. Tratamiento farmacológico, con su respectivo seguimiento oportuno, sobre la administración de medicamentos.
3. Inscribir a la menor en actividades de baile, donde pueda desarrollar su coordinación psicomotriz.
4. Tratamiento grupal a los alumnos afectados con enfoque cognitivo conductual, dentro de la escuela, una vez a la semana, focalizado a la situación actual.
5. Iniciar un proceso de sensibilización con los docentes, padres de familia y alumnos en el conocimiento y trato de los alumnos con barreras para el aprendizaje.
6. Tratamiento psicológico a la docente, focalizado a la situación actual.
7. Tratamiento psicológico a la mamá de N3, focalizando la situación actual.
8. Orientación y capacitación a la docente frente a grupo, respecto a la intervención oportuna de los descontrol del comportamiento de N3 y la conducción adecuado de las reacciones de los demás alumnos cuando se presenta un descontrol del comportamiento de N3.
9. Estimulación a base de material didáctico llamativo de acuerdo a los gustos e intereses de N3.
10. La docente establezca un sistema de recompensas por sus comportamientos diarios, donde se refuerce el comportamiento positivo y elimine el negativo.
11. Que N3 no asista a la escuela toda la jornada completa.
12. No mirar directamente a los ojos de N3.
13. Deberá evitarse cualquier tipo de burla, risas y/o señalamientos cuando N3 tenga una pérdida de control de su comportamiento.
14. N3 necesita libertad para desenvolverse con los demás niños para tener una mejor socialización y una mejor convivencia con sus compañeros.
15. N3 es capaz de superar la pérdida de control sobre su comportamiento, con el acompañamiento de una persona capacitada.
16. Capacitar a la docente en el manejo efectivo del grupo, así como una dinámica de grupos que le permitan tener mayor control sobre el grupo.
17. Fomentar hacia dentro del grupo el trabajo en equipos, sobre todo con los alumnos que casi no se juntan o no son amigos (hojas 386 y 387).

Desde luego que las conclusiones apuntadas corresponden a circunstancias especiales del caso en particular, sin embargo denotan la necesidad de realizar acciones para visibilizar cuáles son las condiciones particulares del presente caso, y se determine la dinámica del grupo, la aptitud y actitud del profesorado así como del entorno escolar en general; de igual forma, es preciso establecer cuáles son las medidas pedagógicas a tomar y fijar qué medidas inter e intrainstitucionales se han de seguir para garantizar el derecho a la educación tanto de XXXX, así como del resto del alumnado.

Así, es necesario recomendar que la autoridad implemente medidas con perspectiva de derechos humanos, bajo el entendimiento que no existe una colisión de derechos o conflicto de intereses entre alumnado, padres de familia o personal escolar, sino que para garantizar efectivamente este derecho humano, es fundamental seguir los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

En concreto se debe garantizar el derecho a la educación de acuerdo a los lineamientos establecidos para dicho derecho dentro de la Observación general N° XX: El derecho a la educación emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a saber:

6. Si bien la aplicación precisa y pertinente de los requisitos dependerá de las condiciones que imperen en un determinado Estado Parte, la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener las siguientes cuatro características interrelacionadas<sup>[ii]</sup>:

a. Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, e el contexto

de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

b. *Accesibilidad.* Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

*No discriminación.* La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos (véanse los párrafos 31 a 37 sobre la no discriminación);

*Accesibilidad material.* La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia);

*Accesibilidad económica.* La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

c) *Aceptabilidad.* La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza (véanse los párrafos 3 y 4 del artículo 13).

d) *Adaptabilidad.* La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

7. Al considerar la correcta aplicación de estas "características interrelacionadas y fundamentales", se habrán de tener en cuenta ante todo los superiores intereses de los alumnos.

Lo anterior bajo el entendimiento que el Comité de los Derechos del Niño al interpretar la Convención respectiva dentro de la observación general, recuerda que los propósitos de la educación son promover, apoyar y proteger el valor supremo de la Convención: la dignidad humana innata a todo niño y niña, así como sus derechos iguales e inalienables, lo cual conlleva el desarrollo holístico del niño hasta el máximo de sus posibilidades, lo que incluye inculcarle del respeto de los derechos humanos; potenciar su sensación de identidad y pertenencia; y su integración en la sociedad e interacción con otros y con el medio ambiente.

Una parte sustancial de la observación citada señala:

*La educación a que tiene derecho todo niño es aquella que se concibe para prepararlo para la vida cotidiana, fortalecer su capacidad de disfrutar de todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan unos valores de derechos humanos adecuados. El objetivo es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo. En este contexto la "educación" es más que una escolarización oficial y engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten al niño, ya sea de manera individual o colectiva, desarrollar su personalidad, dotes y aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en el seno de la sociedad.*

El párrafo 12 de la observación establece de forma precisa las líneas a seguir en casos como el presente, pues refiere:

*En cuarto lugar, en el párrafo 1 del artículo 29 se insiste en la necesidad de un planteamiento holístico de la educación que garantice que las oportunidades educativas disponibles reflejen un equilibrio satisfactorio entre la promoción de los aspectos físicos, mentales, espirituales y emocionales entre la educación, las dimensiones intelectuales, sociales y prácticas, y los aspectos correspondientes a la infancia y al resto de la vida. El objetivo general de la educación es potenciar al máximo la capacidad del niño para participar de manera plena y responsable en una sociedad libre y sus posibilidades de hacerlo. Debe hacerse hincapié en que el tipo de enseñanza que se concentra fundamentalmente en la acumulación de conocimientos, que estimula la competencia e impone los niños una carga excesiva de trabajo puede ser un grave impedimento para el desarrollo armonioso del niño hasta realizar todo el potencial de sus capacidades y aptitudes. La educación debe ser favorable a los niños y debe inspirar y motivar a cada uno de ellos. Las escuelas deben fomentar un clima humano y permitir a los niños que se desarrollen según la evolución de sus capacidades.*

Mientras que en la observación general 14 catorce del mismo Comité, se establece que el deber estatal para proteger efectivamente el interés superior de la niñez implica tomar medidas y activas para dotar de igualdad material a niñas y niños, pues se estableció que:

*El derecho a la no discriminación no es una obligación pasiva que prohíba todas las formas de discriminación en el disfrute de los derechos consagrados en la Convención, sino que también exige a los Estados que se adelanten a tomar medidas apropiadas para garantizar a todos los niños la igualdad efectiva de oportunidades en el disfrute*

*de los derechos enunciados en la Convención. Ello puede requerir la adopción de medidas positivas encaminadas a corregir una situación de desigualdad real.*

De esta manera se insiste en la recomendación de que la autoridad estatal continúe con el proceso de atención integral y en general de la comunidad educativa de la escuela, bajo los estándares internacionales y; en concreto, se siga la línea de garantizar el interés superior de la niñez a través de acciones y programas que no victimicen a niñas y niños, sino que potencialicen sus capacidades y refuercen la idea propia de dignidad humana, base de la vivencia efectiva de los derechos humanos en su conjunto.

En esta misma tesitura, se emite recomendación a efecto que se refuerce la coordinación inter e intrainstitucional, para que en lo subsecuente se brinde atención y seguimiento integral al caso, pues se recuerda la necesidad de que tal calidad y pertinencia en la atención debe presentarse en todo momento, lo que incluye la atención desde el nivel docente de los centros educativos hasta el nivel directivo de la Secretaría de Educación.

En mérito de lo anteriormente expuesto en razones y fundado en derecho resulta procedente emitir las siguientes:

## **RECOMENDACIONES**

**PRIMERA.-** Esta Procuraduría de Derechos Humanos del estado de **Recomienda** al ingeniero **Eusebio Vega Pérez**, Secretario de Educación de Guanajuato, instruya se implementen acciones para visibilizar cuáles son las condiciones particulares del presente caso, y se determine la dinámica del grupo, la aptitud y actitud del profesorado así como del entorno escolar en general, y en consecuencia se efectúen las medidas pedagógicas a tomar y fijar qué acciones inter e intrainstitucionales se han de seguir para garantizar el derecho a la educación tanto de XXXX así como del resto del alumnado bajo los estándares internacionales, y en concreto se siga la línea de garantizar el interés superior de la niñez a través de acciones y programas que no victimicen a niñas y niños, sino que potencialicen sus capacidades y refuercen la idea propia de dignidad humana, base de la vivencia efectiva de los derechos humanos en su conjunto.

**SEGUNDA.-** Esta Procuraduría de Derechos Humanos del estado de **Recomienda** al ingeniero **Eusebio Vega Pérez**, Secretario de Educación de Guanajuato, para que durante el lapso en que se implementen las acciones establecidas en la primera recomendación, se asigne personal profesional plenamente capacitado en la atención al trastorno de déficit de atención con hiperactividad así como control de grupos.

**TERCERA.-** Esta Procuraduría de Derechos Humanos del estado de **Recomienda** al ingeniero **Eusebio Vega Pérez**, Secretario de Educación de Guanajuato, se refuerce la capacitación a personal directivo y docente en materia de derechos humanos, no discriminación e interés superior de los niños, en concreto a los funcionarios que tuvieron intervención en los hechos estudiados en el caso concreto.

**CUARTA.-** Esta Procuraduría de Derechos Humanos del estado de **Recomienda** al ingeniero **Eusebio Vega Pérez**, Secretario de Educación de Guanajuato, se refuerce la sensibilización a la comunidad educativa de centro educativo en cuestión en materia de derechos humanos, no discriminación e interés superior de la niñez.

La autoridad se servirá informar a este Organismo, si acepta las presentes Recomendaciones en el término de 5 cinco días hábiles posteriores a su notificación y; en su caso, dentro de los 15 quince días posteriores aportara las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Notifíquese.

Así lo resolvió y firmó el **licenciado José Raúl Montero de Alba**, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

**L.JRMA\*L. LAEO\*L. FAARP**